Manizales, 20 de febrero de 2020

Señores
SUBATOURS
Carrera 92 N°147B-68
6803999
ordenesdecompra@subatours.com.co
Bogotá D.C

Asunto: Aprobación Garantía Única de Cumplimiento - Póliza Nº 15-44-101223991 Anexo 01 expedida por la aseguradora Seguros del Estado, que ampara la adición y la ejecución de la Orden de Compra Nº OC-44992

Cordial saludo,

De manera atenta le comunico que ha sido aprobada la Garantía Única de Cumplimiento que ampara la adición y ejecución de la orden de compra Nº OC-44992 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019, en la Cláusula 7, Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria, Los Proveedores deben numeral 7.4. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 19. Numeral 19.2. Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos, cuyo objeto es: "Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para los funcionarios y contratistas del DANE Territorial Centro Occidente de acuerdo con las necesidades de la Entidad".

Los amparos aprobados son los siguientes:

Amparo	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	11/02/2020	30/05/2021	$1.920.000
Pagos de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	11/02/2020	30/11/2023	$960.000
Calidad del servicio	11/02/2020	30/11/2020	$960.000

Cordialmente,

RODRIGO FRANCO FRANCO
Coordinador GIT Administrativo
Sede Manizales

Proyectó: Lina Yanneth Vélez Castro – Profesional Especializado